

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Banco Ganadero
Demandado: Medardo de Jesús Guerra Jaramillo
Rad. 1999-00301

Teniendo en cuenta la solicitud de desistimiento que antecede córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días bajo los parámetros del artículo 316 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE



DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral. Tol.
20 - mayo - 2021.
El auto anterior se notificó hoy por anotación
En estado No. 1049
Feriado. _____
Secretaría J